



RESOLUCION No. 0285-AD-81

Lima, 16 de Junio de 1978

Vista la Carta Notarial presentada por la firma Chávez Pais -Cuadra Aguero Contratistas Generales S.A., mediante la cual afectan a favor del INRED el Fondo de Garantía de la obra "Vestuarios 3 y 4 -Lado Sur-Estadio Nacional";

CONSIDERANDO :

Que la Obra en referencia fue recepcionada a satisfacción del INRED, por lo que procede aprobar la Liquidación Final de cuentas de la referida Obra, según detalle:

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original	S/. 3'225,355
- Reajuste Automático de Precios	752,333
TOTAL APROBADO :	S/. 3'977,688

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original	S/. 3'225,355
- Valorizado Reajuste Automático de Precios	752,333
	3'977,688

SALDO :..... -.-

MONTOS RETENIDOS

Fondo Garantía

5% de Valorización de Obra Reajustado	S/. 198,884
---------------------------------------	-------------

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA : S/. 198,884

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y



///..



RESOLUCION No. 0285-AD-81

Lima, 16 de Junio de 1978

./
D.L. N° 20555;

De conformidad con el D.L. N° 19604, el Art. 37° del

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación de Cuentas Final de la obra "Vestuario 3 y 4 -Lado Sur-Estadio Nacional", la misma que establece un saldo a favor de la firma Chávez País-Cuadra Agüero Contratistas Generales .SA., ascendente a CIENTO NOVENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTICUATRO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 198,884.00), correspondiente al Fondo de Garantía.

ARTICULO 2° .- AFECTESE a favor del INRED a solicitud de la firma CHAVEZ PAIS-CUADRA AGUERO CONTRATISTAS GENERALES S.A., el Fondo de Garantía de la obra "Vestuarios 3 y 4 -Lado Sur-Estadio Nacional".

ARTICULO 3° .- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, el Giro a favor del INRED, el importe de S/. 198,884.00 más intereses, con cargo al referido Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

OCIE/ARH
ALE/nb.

JUN. 1981



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

ASUNTO: Afectar Fondo de Garantía de Obra "Vestuario 3 y 4 -Lado Sur-Estadio Nacional" a favor - del INRED por deuda del Ing. Francisco Zárate B., según Carta Notarial.

INFORME N° 142-OAJ-81

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El Ingeniero Francisco Zárate Bustamente adeuda al INRED la cantidad de S/. 2'459,990. Dicho Ingeniero fue Contratista de la Obra "Complejo Deportivo Chala", cuyo Contrato se le rescindió por incumplimiento.

La Firma Chávez Pais-Cuadra Agüero Contratistas Generales S.A., se compromete por Carta Notarial a que el INRED disponga del Fondo de Garantía de la Obra "Vestuario 3 y 4 del Estadio Nacional" para cubrir parte de la deuda que el Ing. Zárate contrajo con nuestra entidad.

- 2.- En consecuencia, esta OAJ opina se acepte la propuesta planteada conforme al instrumento público presentado y se considere la afectación como amortización en parte de la deuda contraída por dicho Contratista.

Lima, Junio 12 de 1981

OAJ/81
TVM/MZP
emy

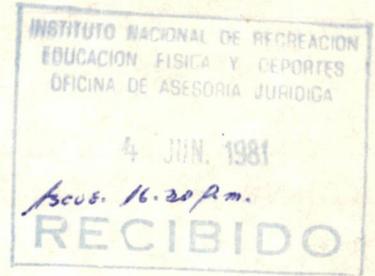


Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 098-OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Devolución del fondo de garantía Obra "Vestuario 3 y
4 - Lado Sur- Estadio Nacional".
Fecha : Lima, 4 de Junio de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú, existe disponibilidad para efectuar la devolución del fondo de garantía a favor del contratista de la Obra "Vestuario 3 y 4 - Lado Sur - Estadio Nacional".

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

JBN/ls.

cc: U. Financiera.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

682.
5 MAYO 1981

INFORME N° 092-OCIE-81

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DE : ING. ALFREDO ROSSI H.
ASUNTO : COMPLEJO DEPORTIVO CHALA
REF. : EXPEDIENTE 1705
FECHA : MAYO, 05 DE 1981

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al expediente de la referencia, presentado por el Ing. Francisco Zárate Bustamante, informarle lo siguiente :

- El Ing. Francisco Zárate Bustamante fué contratista de la obra : "Complejo Deportivo Chala", cuyo contrato fué rescindido por incumplimiento de parte del contratista según Resolución N° 0162-AD-80.
- Por Resolución Ministerial N° 0084-81-ED de 25 de Febrero de 1981, se autoriza al Procurador General de la República encargado de los asuntos judiciales del Ministerio de Educación, para que interponga las acciones judiciales pertinentes contra el Ing. Francisco Zárate B., tendientes a que se haga efectivo el pago de los S/.2'459,990.00 que adeuda al INRED.

El Ing. Zárate ha manifestado su deseo de cancelar la deuda, para lo cual ha presentado el expediente mediante el cual solicita:

1. Se liquide la obra Complejo Deportivo Caravelí, que también estuvo a su cargo, afectando a favor del INRED, los montos que pudieran corresponderle.
2. Afectar a favor del INRED los Fondos de Garantías de las obras: "Complejo Deportivo Chincha", "Remodelación Vestuario 3 y 4 del Estadio Nacional", Piscina Daniel Carpio del Callao", "Parque XXI-Estructura de Concreto Armado Coliseo Cerrado-I Etapa-Los de Juego", que estuvieron a cargo de la firma Chávez País-Cuadra Aguero Contratistas Generales S.A., para lo cual acompañan la respectiva Carta Notarial, firmada por su representante legal.

//..



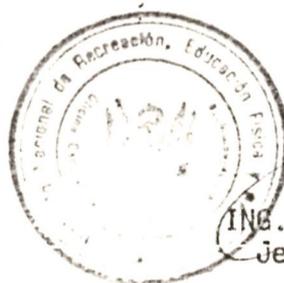
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Informe N° 092-OCIE-81

Hoja: 2

./

- Si la Alta Dirección acepta la propuesta planteada por el Ing. Francisco Zárate Bustamante, se procedería a Liquidar las --- Obras indicadas y la afectación a favor del INRED de los montos que resulten de la respectiva Liquidación.
- En esta Liquidación no se consideraría la obra "Rehabilita--ción Piscina Daniel Carpio del Callao", por estar pendiente un trámite de reconsideración interpuesto por el Contratista.
- Asimismo, se considera que de aceptarse la propuesta del Ing. Zárate, debe ponerse este hecho en conocimiento del Procura--dor General de la República.



Atentamente,

ING. ALFREDO ROSSI H.
Jefatura OCIE (e)

OCIE
ALE/nb.



SERIE A N° 11954715

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
29 ABR. 1981
1705
RECIBIDO

Lima, 28 de Abril de 1981

682
- 5 MAYO 1981

Señores

I N R E D

Ciudad.-

Muy señores míos:

NOTARIA PUBLICA
2002
28 ABR. 1981
Dr. ABRAHAM VELARDE ALVARO
HORA

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., y manifestar con respecto a la Obra Complejo Deportivo de Chala, tengan a bien disponer la liquidación correspondiente.

Así mismo agradeceré que para esta liquidación se sirvan tomar en cuenta la valorización final y el Fondo de Garantía de la Obra Complejo Deportivo de Caravelí que tuve a mi cargo.

Igualmente se sirvan tomar en cuenta los Fondos de Garantía de las obras que han ejecutado la Cia. CHAVEZ PAIS-CUADRA AGUERO Contratistas Generales S.A., quien autoriza notarialmente, mediante carta que acompaño a la presente.

De Uds., muy atentamente.

(Handwritten signature)
LE 7733919

FZB/ee.



NOTARIA N° 11954717

27 de Abril de 1981
NOTARIA PÚBLICA
2007
28 ABR. 1981
DE ABRAHAM VEJARDE ALVAREZ
NOTA

Señores

I N R E D

Ciudad.-

Muy señores míos:

Por la presente Carta Notarial, hago de vuestro conocimiento que teniendo con el Ingeniero Francisco Zárate Bustamante, relaciones Comerciales y enterado de que a Uds. por la obra Complejo Deportivo de Chala, les tiene cuentas pendientes para la liquidación que establecen con el mencionado profesional, se siryan disponer de los Fondos de Garantía de las Obras que he ejecutado para Uds. hasta cubrir el saldo deudor y que son:

- 1.- Complejo Deportivo de Chincha. ✓
- 2.- Vestuarios y SS HH de Estadio Nacional. ✓
- 3.- Piscina Daniel Carpio CALLAO. ✓
- 4.- Parque XXI. ✓

La respectiva liquidación debe contar con la aprobación del Ing. Francisco Zárate.

Atentamente.

ABRAM VEJARDE ALVAREZ
NOTARIO
CALLE 100 N° 1111
LIMA

FZB/ee.

c.c.

arch. (2)